

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Mayo dos (2) de dos mil veintidós (2022).-

Efectividad Garantía Real de Scotiabank Colpatria contra Walter Yecid Benavides Suárez.

Radicado: 110013103 009 2021 00300 00.

Ingresó: 28/10/2021.

En atención a que el extremo activo indicó que al momento de redactar la demanda digitó de forma equívoca el nombre del demandado, el juzgado

RESUELVE:

1. Corregir el nombre del ejecutado en el sentido de indicar que su nombre es WALTER YECID BENAVIDES SUÁREZ, y no como equívocamente se indicó en el mandamiento ejecutivo de pago calendado del 7 de septiembre de 2021: YESID.
2. El extremo activo justifique su omisión en las gestiones que atañen a la radicación del oficio que comunica el embargo del inmueble hipotecado y, simultáneamente, acredite el cumplimiento de su carga procesal con sujeción a la Instrucción Administrativa No. 5 del 22 de marzo de 2022 de la Superintendencia de Notariado y Registro y lo previsto en el art. 317 del CGP, para lo cual dispone del termino de treinta (30) días).
3. Por secretaría, reitérese la comunicación dirigida a la DIAN puntualizando que el ejecutado es el señor WALTER YECID BENAVIDES SUÁREZ y no SCOTIABANK COLPATRIA SA.
4. Entiéndase prorrogado el término para decidir de fondo dentro del presente litigio (art. 121 CGP), en razón a la carga laboral y complejidad de los asuntos que por reparto han sido asignados a este juzgado.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Juez

Ricaurte

**Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **492dea1966fece79876d3256712bcebcbf7837a20a1c26d6879eddc10fa04f0d**

Documento generado en 03/05/2022 07:03:04 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**